



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR(A)
CENTRO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSP 080/2026

AGOSTO DE 2026

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 10 de agosto de 2026, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ:

Estimado junto con saludar

En virtud de concurso para abogado Curador Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden DRM Sur, aparezco con puntaje de 35, en circunstancias que aparezco con puntaje 0 en cursos así mismo puntaje 0 en Máster, además indicar que sí acompañé certificado de inhabilidades para trabajar con menores, en documentos otros, así mismo certificado de maltrato relevante.

Todos ellos actualizados a la fecha del concurso.

Por lo que, envío el presente correo electrónico conforme a que dicha situación se subsane y que en definitiva pueda avanzar en el proceso, con los puntajes que correspondan.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales

Carlos Ignacio Lillo Pérez

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ, constatándose que con fecha 07/08/2026 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 080/2026, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Certificados Inhabilidades y Maltrato Relevante.

Se constata que la presente postulación si presenta los citados certificados. Por tal motivo, aprueba a la tercera etapa del proceso.

2.2 Etapa de Evaluación Curricular.

Postulantes	Magister	Diplomados	Capacitación	Litigación	Puntaje
CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	20	15	0	20	55

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 080/2026 aprobadas por Resolución Exenta N°2487/2026, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor SI acoge la observación presentada por CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ.

La postulación obtiene una puntuación de 55 en la etapa de evaluación curricular.